

DECRETO N° **3544**

TEMUCO, **11 OCT. 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2813 de fecha 11 de julio de 2014 que autoriza el permiso en Feria Labranza a la Sra. Alejandra Arancibia Romero C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de renuncia de la Sra. Alejandra Arancibia Romero C.I. N° [REDACTED] mediante providencia N°8036 de fecha 16 de diciembre de 2022.
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. Alejandra Arancibia Romero C.I. N° [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, eliminar y caducar la Patente en Feria Labranza a la contribuyente cuyos datos se detallan a continuación, por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	Alejandra Arancibia Romero	[REDACTED]	Puesto N° 20 y 21, Feria Labranza.	Feria Labranza	390-097 390-097A 390-287 390-097 390-097A 390-287	7436180 7436181 7436182 7605846 7605847 7605848

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo por concepto de Feria Itinerante y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica